



UNIDAD NACIONAL PARA EL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN Y EL TRABAJO

Tal como lo manifestamos el 1 de mayo del 2022, consideramos que **el trabajo es el ordenador social por excelencia**, piedra fundamental de la recuperación que nuestro país urgentemente necesita. **Desarrollo, producción y trabajo** son los ejes del nuevo contrato social para alcanzar la Patria justa, libre y soberana que soñamos.

El momento que está atravesando el país exige certidumbre y conocer de antemano las hojas de ruta que tienen los candidatos a Presidente de la República en lo referente a derechos laborales, desarrollo productivo y protección del trabajo.

Por eso, desde la Confederación General del Trabajo invitamos al Dr. **SERGIO MASSA** (candidato de Unión por la Patria) y al Lic. **JAVIER MILEI** (candidato de La Libertad Avanza) a manifestarse y posicionarse sobre los siguientes temas, que, según entendemos, representan la base para la construcción de una comunidad organizada con sentido humanista que persiga el bien común y el interés general, tal como lo indica nuestra Constitución Nacional.

1. La plena vigencia del derecho al trabajo expresada en el **artículo 14 y 14 bis de la Constitución Nacional**.
2. La defensa de los Derechos Colectivos e individuales que garantizan la **protección del trabajo** y aseguran, a través de los convenios colectivos, paritarias libres para la discusión del salario y mejor distribución del ingreso.
3. La **progresividad de los derechos laborales y sociales** para una sociedad más justa con ampliación de derechos.
4. La convocatoria regular al **Consejo de Salario Mínimo, Vital y Móvil**, órgano tripartito que fija el valor mínimo del salario de los trabajadores
5. Garantías para la implementación y funcionamiento del **Consejo Económico y Social (CES)**, órgano colegiado y de participación ciudadana para el debate y la búsqueda de consensos sobre prioridades estratégicas para el desarrollo del país.
6. Determinar a los fueros de la **Justicia del Trabajo** como único órgano jurisdiccional para entender en los temas laborales.

7. La implementación de un proceso de crecimiento del **trabajo registrado y digno** con remuneración justa y suficiente, garantizando el derecho de acceso a la salud, la educación y el esparcimiento para toda persona trabajadora y su familia.
8. El pleno funcionamiento y el adecuado financiamiento de los **sistemas de seguridad social contributivos** que, a través del aporte y contribución obligatoria de las trabajadoras y los trabajadores, garantizan atención médica a sus aportantes, seguridad laboral, jubilaciones y pensiones.
9. La promoción de empleabilidad mediante el aprendizaje continuo y la mejora de las habilidades laborales a través de la **educación, la capacitación y la formación técnico- profesional** permanente de las y los trabajadores, con el objetivo de aumentar la productividad y la competitividad de nuestro sistema de producción.
10. La implementación del Convenio número 190 y las Recomendaciones 206 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la **violencia** y el acoso en el mundo del trabajo en nuestro país, asegurando la **contratación equitativa de género y diversidades** y garantizando igual remuneración por igual tarea.
11. La participación gremial en las **políticas de vivienda** para asegurar que las necesidades de los trabajadores y sus familias sean tomadas en cuenta en la planificación y ejecución de programas de vivienda equitativos y accesibles para las y los trabajadores.
12. La protección de toda persona trabajadora y su familia durante su período activo por medio del **sistema previsional y de seguridad social, garantizando** jubilaciones ajustables automáticamente con los promedios de salario establecidos por las convenciones colectivas de actividades referenciales.
13. La disminución de la **jornada laboral** para garantizar el bienestar de las y los trabajadores, acordándolo por medio de los convenios colectivos y por actividades según las diferentes realidades.
14. La **Educación Pública, Obligatoria y Gratuita, garantizada por la constitución nacional** y sostenida por el Estado Nacional y los Estados Provinciales, que en Argentina se consolida, fundamentalmente, a través de la Ley 26.206 de Educación Nacional, la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo y la Ley 26.058 de Educación Técnico Profesional.
15. La inversión en la obra pública para el impulso de políticas energéticas, viales, educativas y de salud y como generadora de trabajo genuino directo e indirecto. La participación del Estado en empresas de Servicios Públicos como transporte, energía, agua, y salud.

Por último, **solicitamos el compromiso de bregar por los principios laborales, sociales y económicos por medio de políticas de Estado que garanticen**

mejores condiciones de vida para toda persona trabajadora y su familia, y convencidos de que, a 40 años de democracia, estos principios deben ser incorporados en el nuevo contrato social de la Argentina, poniendo fin a la grieta social que ha sido un obstáculo para cimentar la previsibilidad que demanda nuestra comunidad, permitiendo así abrir paso a un nuevo tiempo de Unidad Nacional, donde la producción y el trabajo constituyan la base del desarrollo argentino.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de Noviembre de 2023

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL